



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 ABR 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente realice la instalación de vallas de contención en la intersección de Avenida Güemes y calle Doctor Luis Ahumada, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará los estudios pertinentes a los fines de determinar la cantidad de vallas de contención, las medidas, la localización exacta y la señalización correspondiente de acuerdo a la norma vigente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

O R D E N A N Z A N°

Expte. C.D. N° 3058-V-16.

Autor: Concejal Diego Andrés Villafañez.

C.P.N. WALTER ALFONSO GUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C DE LA SECRETARIA PARA MATERIAS
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

6333 16

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

